

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°252, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023.

En la sede de la Biblioteca del Congreso Nacional de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 14:00 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participa la Administradora Financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como Secretario Ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

A. CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

- Presentación del H. Diputado Jaime Mulet Martínez, de 11.10.2023, sobre rendición de compra de equipamiento.
- Oficio del secretario de la Comisión Bicameral del artículo 66 de la ley N°18.918, orgánica constitucional sobre Congreso Nacional, de 19.10.2023, que comunica acuerdo sobre subrogación del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Quedan para la orden del día.

 Oficio del secretario de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, de 17.10.2023, que invita a sesión para tratar Partida 02, correspondiente al Congreso Nacional.

Para conocimiento de los señores consejeros, informándose que concurrirán a la cita el secretario ejecutivo (I) y la administradora financiera.

B Actas anteriores.

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°251, de 10.10.2023.

C Orden del día.

1. Presentación del H. Diputado Jaime Mulet Martínez, de 11.10.2023, sobre rendición de compra de equipamiento.

Informa el Secretario (I) que se solicita autorización para rendir una boleta por la suma de \$104.970, y obtener el reembolso correspondiente, por la compra de dos discos duros, la que fuera rechazada por haber sido extendida por error a nombre de la secretaria del H. Diputado.

9



Los señores consejeros tienen presente que, en situaciones similares se ha acogido excepcionalmente este tipo de solicitudes, por lo que el Consejo acuerda, por unanimidad, autorizarla con el mismo carácter, haciendo presente que, en adelante, deberá darse estricto cumplimiento a la normativa pertinente.

2. Presentación de la Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria, de 21.08.2023, que solicita reconsideración del acuerdo adoptado por el Consejo, relativo a la remuneración que le correspondería percibir mientras se desempeñe en calidad de subrogante en el cargo de Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, con oficio del Secretario de la Comisión Bicameral.

El Secretario (I) informa que, con fecha 21.08.2023, la Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria, Jessica Gutiérrez González, presentó una solicitud de reconsideración del acuerdo adoptado por el Consejo en sesión de 18.07.2023, que le fuera comunicado a través del oficio N°102, en virtud del cual se estableció, por las razones que se indicaron, su derecho a percibir una asignación equivalente al 40% del sueldo base de su categoría I, a partir del 7 de junio del año en curso, y mientras ejerciera efectivamente las funciones del coordinadora subrogante del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Asimismo, se recuerda que, en sesión celebrada el 22.08.2023, el Consejo acordó pronunciarse una vez conocido la resolución de la Comisión Bicameral del artículo 66 de la ley orgánica del Congreso Nacional, sobre la subrogación en las funciones del Comité, que le fuera solicitada por la misma funcionaria, así como por el propio Consejo.

En la presente sesión, se ha dado cuenta del oficio de 19.10.2023 del secretario de la Comisión Bicameral, que comunica el acuerdo de dicho órgano por el cual se establece la integración del Comité de Auditoría Parlamentaria con funcionarios de su dotación mientras se encuentren vacantes los cargos titulares, a fin de que pueda continuar desarrollando sus funciones, por lo que el Consejo está en condiciones de adoptar una decisión sobre las materias remuneracionales que son de su competencia.

En su deliberación, los señores consejeros tuvieron presente que la Comisión Bicameral resolvió integrar el Comité de Auditoría Parlamentaria, mientras no concluya el proceso para proveer los cargos vacantes, con los funcionarios más antiguos del mismo, Jessica Marcela Gutiérrez González, María Macarena Capel Toledo y Juan Carlos Ibarra Medina, lo cual habilita a este cuerpo para ejercer en plenitud todas las atribuciones de dicho órgano.





Lo anterior permite aplicar las normas pertinentes del Estatuto Administrativo, ley N°18.834, artículos 79 y siguientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, por lo cual, los funcionarios aludidos, que ejercen cargos a contrata, categoría I, tendrán derecho a percibir el sueldo de los miembros titulares del Comité, correspondiente a la categoría E.

Por otro lado, en cuanto al rol de Coordinadora subrogante, que hasta el momento desempeña la funcionaria Jessica Marcela Gutiérrez González, en virtud de lo dispuesto en la resolución exenta N°66, de 06.06.2023, el Consejo declaró en el acuerdo de 18.07.2023, que este alcanzaba a las funciones de coordinación del equipo profesional y administrativo del Comité, lo cual dio lugar a reconocer su derecho a percibir una asignación equivalente al 40% del sueldo base de la categoría I, a partir del 07.06.2023.

Ahora bien, atendido el acuerdo de la Comisión Bicameral, se constata que la Coordinadora subrogante ejercerá también las funciones de coordinación de los miembros del Comité, por lo que corresponde que perciba la asignación establecida en el artículo 5° del reglamento del Comité, a contar del 19.10.2023, equivalente al 40% del sueldo base de la categoría E, en reemplazo de la que recibía.

En consecuencia, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 16 del reglamento del Comité y el artículo 21 del reglamento del Consejo, y los antecedentes y consideraciones indicados, el Consejo acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- 1° Establecer el derecho de los funcionarios Jessica Marcela Gutiérrez González, María Macarena Capel Toledo y Juan Carlos Ibarra Medina, a percibir el sueldo base correspondiente a la categoría E, manteniéndose sin variación las asignaciones que perciben actualmente en razón de sus cargos, a contar del 19.10.2023 y mientras les corresponda integrar el Comité de Auditoría Parlamentaria en calidad de miembros subrogantes;
- 2° Establecer el derecho de la funcionaria Jessica Marcela Gutiérrez González a percibir la asignación de coordinación equivalente al 40% de la categoría E, a contar del 19.10.2023 y mientras ejerza efectivamente la función de Coordinadora subrogante del Comité, y
- 3° Dejar sin efecto la asignación equivalente al 40% de la categoría I, a contar del 19.10.2023, entendiendo que es reemplazada por la establecida en el N°2.





Se hace presente que los derechos establecidos se devengarán a contar del 19.10.2023, fecha de la comunicación del acuerdo de la Comisión Bicameral, y se mantendrán vigentes mientras los funcionarios desempeñen efectivamente su función subrogante; que las asignaciones que perciben actualmente en razón de sus cargos no se modificarán, y que, una vez asumidos los miembros titulares del Comité o terminada la subrogación por cualquiera causa, automáticamente, los funcionarios Jessica Marcela Gutiérrez González, María Macarena Capel Toledo y Juan Carlos Ibarra Medina dejarán de percibir el sueldo de la categoría E, pasando a percibir el correspondiente a la categoría I, mientras que la funcionaria Jessica Gutiérrez González, dejará de percibir la asignación de coordinación establecida.

Se deja constancia de que, de acuerdo a lo informado por la Administradora Financiera, al día de hoy el sueldo base de la categoría E es de \$1.959.974, por lo que la diferencia de este con el sueldo base de la categoría I corresponde a \$592.125, que es la suma adicional que recibirán mensualmente los funcionarios que pasarán a integrar en forma subrogante el Comité, mientras que en octubre recibirán la suma proporcional de \$302.182. En cuanto a la asignación de coordinación, esta equivale al 40% del sueldo base de la categoría E, es decir, \$783.990, por lo que la diferencia con la asignación calculada sobre la categoría I asciende a \$236.850, percibiendo \$120.873 durante el mes de octubre.

D. VARIOS.

El señor Presidente consulta a los señores consejeros sobre la posibilidad de adoptar una decisión sobre las eventuales restricciones de gastos durante el proceso electoral correspondiente al plebiscito que se desarrollará el 17 de diciembre próximo, materia abordada en la sesión anterior.

Al respecto, el Consejo acuerda, por unanimidad, pronunciarse en el sentido de que no regirán para el próximo evento electoral las restricciones de gastos a que se refiere la resolución N°8, atendido que se trata de un proceso plebiscitario, y de que en los anteriores procesos de este tipo se actuó de la misma manera. Además, se hizo presente que, de aplicarse, el mayor número de actos electorales en el último período desvirtuaría el cálculo del promedio que sirve de base para establecer las restricciones.

Con todo, se deja constancia que mantiene plena vigencia la prohibición de financiar gastos electorales con cargo a asignaciones parlamentarias. En consecuencia, no podrán imputarse como gastos operacionales aquellos relativos a actividades territoriales, desplazamientos, alojamiento, alimentación o comunicaciones, que se ejecuten con motivo de actividades de campaña o propaganda electoral, entendiendo por tales, aquellas que induzcan a apoyar alguna de las proposiciones sometidas a consideración de la ciudadanía.

d



Tampoco podrán destinarse a estos fines, bienes o recursos financiados con asignaciones parlamentarias, ni parte de la jornada laboral del personal de apoyo.

En otro orden de ideas, se deja constancia que, en el día de hoy, los señores consejeros, junto al secretario ejecutivo, sostuvieron una reunión con el señor Secretario General de la Cámara de Diputados, don Miguel Landeros Perkic, acompañado de Virginia Carmona Aguirre, Subdirectora de Asignaciones Parlamentarias, y del profesional, Esteban Sánchez Rivera, en la que, el señor Presidente expresó la invitación para que se designe un representante de la Corporación que participe en un grupo de trabajo cuyo objetivo es revisar la resolución N°8 y proponer una modificación para la decisión del Consejo y que debería ser analizada también por las respectivas comisiones de Régimen.

Junto con aceptar la invitación designando a la Subdirectora Virginia Carmona para este fin, los representantes de la Corporación expusieron sobre el funcionamiento de la plataforma Asigpar, que permite gestionar y controlar las asignaciones parlamentarias, la cual fue valorada por los señores consejeros.

Enseguida, los señores consejeros se reunieron con el Presidente de la H. Cámara de Diputados, Ricardo Cifuentes Lillo, acompañado de la H. Diputada Karen Medina Vásquez, integrante de la Comisión de Régimen Interno, del Secretario General de la Corporación y de su jefe de Gabinete. En el encuentro, el señor Presidente del Consejo, sintetizó los objetivos que se ha planteado el Consejo y reiteró la invitación para participar del grupo de trabajo, mientras que el Presidente de la H. Cámara valoró la iniciativa y se comprometió a colaborar para lograr este objetivo durante la actual legislatura. Asimismo, se discutió la posibilidad de incorporar parlamentarios a esta instancia.

Por último, se deja constancia que, el día 16 de octubre en curso tuvo su primera reunión el grupo de trabajo mencionado, con la participación del consejero señor Norambuena; el jefe de Finanzas del H. Senado, Andrés Salas Amaya, y el Secretario Ejecutivo (I).

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 14:40 horas.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA

JORGE FRITES LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO